

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18756** BARCELONA

EDICTO

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 783/20 Sección: C

NIG: 0801947120208008256

Fecha del auto de declaración. 21 de abril de 2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. MÓNICA MORALES MAILLO, con DNI 45.482.250-A.

Administrador concursal. Se ha designado como Administrador concursal a ALICIA HERRADOR MUÑOZ con DNI 46.054.026E con domicilio en Vía Augusta 252, 4º A de Barcelona 08017, teléfono 93.362.16.20 y fax 93.362.16.20 y fax 93.200.98.43 y correo electrónico info@pfconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (ART. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 22 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200024986-1